

EL REFLEJO EN EL ESPEJO.
 NOTA SOBRE SAN MIGUEL PÉREZ, ENRIQUE,
EL GOLPE DE ESTADO DE JÚPITER CONTRA SATURNO.
DERECHO Y PODER EN EL CINE

MADRID, 2017, EDITORIAL DYKINSON, 345 PÁGS.

LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS*
 Universidad Rey Juan Carlos

De la trayectoria como autor del profesor Enrique San Miguel poco puede decirse que no sea sobradamente conocido por el lector, y en particular de sus trabajos sobre Historia, Derecho y Cine, desde aquel que aunaba estos tres elementos en su mismo título hasta el publicado en 2015 sobre la Historia y el Derecho medievales en el cine¹, trabajo que, como reconocí en su momento, despertó en quien escribe estas líneas un profundo sentimiento de envidia, si bien no sana, desde luego no del todo maligna.

En 2017, continuando con su línea de investigación, el profesor San Miguel ha publicado *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno. Derecho y Poder en el cine*², quizá el más ambicioso de todos sus libros.

Es el poder un concepto etéreo y a la vez plenamente tangible, ya que no en balde ha sido definido como la capacidad de que otros hagan lo que uno quiere que hagan o que se abstengan de hacer lo que uno no quiera que hagan. En su texto, el profesor San Miguel se aproxima a la conceptualización del poder desde la óptica de Manuel García Pelayo, de Otto Hintze o de Hanna Arendt –a quien atribuye “el mejor análisis de la naturaleza profunda del totalitarismo”³, esa manifestación extrema de la noción de poder–, centrándose en su relación con el Derecho, tanto con mayúsculas –esto es, la ley–, como con una engañosa y paradójica minúscula, esto es, el derecho entendido como lo que es justo y moralmente correcto, que en tiempos de oscuridad –los *dark ages* tan caros a los historiadores anglosajones– diverge con

* leandro.martinez@urjc.es

1 SAN MIGUEL PÉREZ, E., *La lectora de Fontainevrault*. Madrid, 2015.

2 SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno. Derecho y poder en el cine*. Madrid, editorial Dyckinson, 2017.

3 SAN MIGUEL PÉREZ, *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno*, p. 140.

frecuencia de su pariente escrito con mayúsculas, como bien le recordaba Spencer Tracy a Burt Lancaster en la maravillosa escena final de *Vencedores o Vencidos*, momento al que se dedican unas líneas en el libro analizado⁴.

En cuanto a la estructura de la obra del profesor San Miguel, se divide en tres partes o, si se prefiere, una introducción y dos partes marcadamente diferenciadas, pero complementarias.

Con acierto, la introducción del libro –“El cine en favor del poder, del Derecho y de la paz”– se abre con una mención a *Los tres mosqueteros* y a su antagonista, el cardenal Richelieu, ejemplificación del poder del Estado durante las primeras décadas del siglo XVII francés, cuya trasposición a la gran pantalla –deudora de la inmortal pluma de Dumas– ha dado siempre en villano maquiavélico, más que en servidor de la razón de Estado. No es casual esta mención, puesto que en las obras de Dumas el Derecho y el poder están omnipresentes; no hay más que recordar la conspiración jurídico-política que Danglars, Villefort y Mondego pergeñan para llevar al inocente Edmundo Dantés a las más profundas mazmorras del castillo de If, o el reproche que formula Anne de Breuille, Milady de Winter, en sus instantes finales, cuando espeta a los mosqueteros: “Quien castiga sin tener poder legal para hacerlo no es juez sino asesino”.

El núcleo de la obra lo conforman los capítulos numerados del 2 al 10, en los que se recorre la relación entre cine, Derecho y poder siguiendo un hilo cronológico histórico, desde la Antigüedad –un capítulo titulado “Dormir en el infierno”, en referencia a 300– hasta nuestros días. Las diferentes formas que ha adoptado el Estado a lo largo de la historia aparecen diseccionadas a partir de las películas que lo han reflejado. Uno de los elementos más destacados y que llega al sorprender al lector es la profusión de producciones cinematográficas que se internan en los conceptualmente complicados vericuetos del poder, abordando temas que, en un primer vistazo, podrían aparecer como no precisamente lo más atractivos para una forma de arte, la cinematográfica, tan vinculada a los intereses comerciales.

Otro de los elementos que pone de manifiesto la obra del profesor San Miguel es que el interés del cine por el poder y por el Derecho es una parte intrínseca del fenómeno cinematográfico, por lo que se encuentra presente desde las primeras producciones, en el trabajo de autores como Eisenstein, Griffith o Gance. No es posible encontrar un solo periodo de la historia del cine en el que no haya obras sobre esos temas, ni es posible encontrar un periodo de la Historia que no haya sido reflejado por el Séptimo arte.

La segunda parte del trabajo está formada una selección de noventa y nueve películas. El primer acierto es su ordenación por fecha de rodaje, un criterio objetivo que facilita al lector la localización de una cinta en concreto, algo que puede resultar dificultoso en los sistemas de organización basados en la temática de las películas, baremo sometido a la interpretación tanto del autor como del lector.

No hay peros que se le puedan poner a la selección efectuada, en la que el profesor San Miguel deja constancia, una vez más, no solo de su profundo conocimiento de la Historia del

4 SAN MIGUEL PÉREZ, *El golpe de estado de Júpiter contra Saturno*, pp. 150-151.

Derecho y las ideas políticas, sino de su capacidad para encontrar el ejemplo perfecto a cada fenómeno y a cada noción entre la incontable cantidad de películas rodadas a lo largo de más de cien años, ya que, como nos recuerda el propio autor, el cine es ya un fenómeno centenario y, por tanto, no se trata solo de un modo de contemplar la Historia, sino de Historia en sí mismo.

El único comentario añadido respecto a las películas seleccionadas ha de ser, por lo que al autor de estas líneas respecta, para señalar el acierto que supone la inclusión, como penúltima película seleccionada, de *Pride*, la cinta de 2015 que narra la solidaridad de la comunidad homosexual con los mineros británicos durante las huelgas contra la política energética e industrial del gobierno de Margaret Thatcher. Es, en efecto, como señala Enrique San Miguel, una película conmovedora y de gran valor como reflejo de hechos históricos, pese a haber pasado desapercibida a gran parte del público.

El golpe de estado de Júpiter contra Saturno es, por tanto, un paso adelante de considerable magnitud en la exploración de los fenómenos políticos y jurídicos-institucionales a través de su reflejo en el cine, un campo de investigación cuyo relieve no puede seguir considerándose marginal, ante la evidente cantidad de información histórica que puede obtenerse. Es una obra que debe ser referencia para el Historiador del Derecho, para el aficionado al cine y para el docente en general. Historia, poder y Derecho son realidades omnipresentes en la vida y también en el cine.

La obra del profesor San Miguel es, en última instancia, una reflexión sobre los límites del poder, pues esa es una de las definiciones más certeras que puede darse sobre el Derecho, y tanto Historia como cine nos enseñan las terribles consecuencias que se derivan del ejercicio del poder sin límites⁵, ejemplificado en la gran pantalla con el momento tan sublime como atroz en el que Amon Goeth –Ralph Fiennes en *La lista de Schindler*– ejerce el perdón, esa forma suprema del poder –“en la antigua Roma, cualquier centurión podía matar, pero solo el emperador podía perdonar”, le dice instantes antes Oskar Schindler– tocando su reflejo en el espejo y murmurando “te perdono”, otorgando el más ominoso significado a la más bella de las frases, que es exactamente lo que sucede cuando el Derecho se pone del lado del poder, y no del derecho, la palabra más grande jamás escrita con minúsculas.

5 Resulta curioso como el cine ha asociado el ejercicio del poder sin restricciones a una institución histórica española, la Inquisición, hasta convertirla en el paradigma de la arbitrariedad. Al respecto, puede verse PRADO RUBIO, E., “Aproximación a las Inquisiciones en el cine”, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Análisis sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.